

Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y de aquellos cuyos nacionales están exentos de dicha obligación.

ooooo

A) Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores

1. Estados

AFGANISTÁN  
ANGOLA  
ARABIA SAUDÍ  
ARGELIA  
ARMENIA  
AZERBAIYÁN  
BANGLADESH  
BAHREIN  
BELICE  
BENÍN  
BIELORRUSIA  
BIRMANIA/MYANMAR  
BOLIVIA  
BOTSUANA  
BURKINA FASO  
BURUNDI  
BUTÁN  
CABO VERDE  
CAMBOYA  
CAMERÚN  
CENTROAFRICANA, REPÚBLICA  
CHAD  
CHINA  
COMORAS  
CONGO  
CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL  
COREA DEL NORTE  
COSTA DE MARFIL  
CUBA  
DOMINICANA, REPÚBLICA  
ECUADOR  
EGIPTO  
ERITREA  
ESUATINI  
ETIOPÍA  
FILIPINAS  
FIYI  
GABÓN  
GAMBIA  
GHANA  
GUINEA  
GUINEA-BISÁU

GUINEA ECUATORIAL  
GUYANA  
HAITÍ  
INDIA  
INDONESIA  
IRAK  
IRÁN  
JAMAICA  
JORDANIA  
KAZAJISTÁN  
KENIA  
KIRGUISTÁN  
KUWAIT  
LAOS  
LESOTO  
LÍBANO  
LIBERIA  
LIBIA  
MADAGASCAR  
MALAUI  
MALDIVAS  
MALI  
MARRUECOS  
MAURITANIA  
MONGOLIA  
MOZAMBIQUE  
NAMIBIA  
NEPAL  
NÍGER  
NIGERIA  
OMÁN  
PAKISTÁN  
PAPÚA NUEVA GUINEA  
QATAR  
RUANDA  
RUSIA  
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE  
SENEGAL  
SIERRA LEONA  
SIRIA  
SOMALIA  
SRI LANKA  
SUDÁFRICA  
SUDÁN  
SUDÁN DEL SUR  
SURINAM  
TAILANDIA  
TANZANIA  
TAYIKISTÁN  
TOGO  
TÚNEZ  
TURKMENISTÁN

TURQUÍA  
UGANDA  
UZBEKISTÁN  
VIETNAM  
YEMEN  
YIBUTI  
ZAMBIA  
ZIMBABUE

2. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

KOSOVO<sup>1</sup>  
PALESTINA, AUTORIDAD

B) Lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de la obligación de estar en posesión de un visado para cruzar las fronteras exteriores

1. Estados

ALBANIA<sup>2</sup>  
ANDORRA  
ANTIGUA Y BARBUDA  
ARGENTINA  
AUSTRALIA  
BAHAMAS  
BARBADOS  
BOSNIA Y HERZEGOVINA<sup>1</sup>  
BRASIL  
BRUNÉI  
CANADÁ  
CHILE  
COLOMBIA  
COREA DEL SUR  
COSTA RICA  
DOMINICA  
EL SALVADOR  
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
GEORGIA<sup>2</sup>  
GRANADA  
GUATEMALA  
HONDURAS  
ISRAEL  
JAPÓN  
KIRIBATI

---

<sup>1</sup> Tal como se define en la Resolución nº 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999.

<sup>2</sup> La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a los titulares de pasaportes biométricos.

MACEDONIA, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE<sup>1</sup>  
MALASIA  
MARSHALL, ISLAS  
MAURICIO  
MÉXICO  
MICRONESIA  
MOLDAVIA<sup>2</sup>  
MÓNACO  
MONTENEGRO<sup>2</sup>  
NICARAGUA  
NUEVA ZELANDA  
PALAOS  
PANAMÁ  
PARAGUAY  
PERÚ  
REINO UNIDO<sup>3</sup>  
SALOMÓN, ISLAS  
SAMOA  
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES  
SAN MARINO  
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS  
SANTA LUCÍA  
SANTA SEDE (ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO)  
SERBIA<sup>2 4</sup>  
SEYCHELLES  
SINGAPUR  
TIMOR ORIENTAL  
TONGA  
TRINIDAD Y TOBAGO  
TUVALU  
UCRANIA<sup>2</sup>  
URUGUAY  
VANUATU  
VENEZUELA

2. Regiones Administrativas Especiales (RAE) de la República Popular China

RAE DE HONG KONG<sup>5</sup>

RAE DE MACAO<sup>6</sup>

3. Nacionales británicos que no tienen la condición de nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Derecho de la Unión:

---

<sup>3</sup> Excluidos los nacionales británicos a que se refiere el apartado 3.

<sup>4</sup> Excluidos los titulares de pasaportes serbios expedidos por la Dirección de coordinación serbia: Koordinaciona uprava).

<sup>5</sup> La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Hong Kong Special Administrative Region».

<sup>6</sup> La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Região Administrativa Especial de Macau».

British Nationals (Overseas) [nacionales británicos (ultramar)]

British Overseas Territories Citizens (BOTC) [ciudadanos de los territorios británicos de ultramar] <sup>7</sup>

British Overseas Citizens (BOC) [ciudadanos británicos de ultramar]

British Protected Persons (BPP) [personas bajo protección británica]

British subjects (BS) [súbditos británicos]

4. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

TAIWÁN<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Dichos territorios incluyen Anguila, Bermudas, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas, Gibraltar, Montserrat, Islas Pitcairn, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha, Islas Georgias del Sur, e Islas Turcas y Caicos.

<sup>8</sup> La exención del visado para entrar en la Unión Europea se aplicará únicamente a aquellas personas que sean titulares de un pasaporte expedido por Taiwán que contenga un número de documento de identidad.